## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso v recepción definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I.MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGION DE LA ARAUCANIA

N°DE CERTIFICADO	
1894	
FECHA DE APROBACION	1
07/11/2017	
ROL S.I.I	
2018-5	

	1000		-	123		
VI	C	т	1	c		
v			u		=	

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente 19241 de la fecha 28/06/2017

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal

5.351.180 de fecha

10/08/2017 de pago de derechos municipales.

**5.385.103** de fecha

07/11/2017

## RESUELVO:

	and the second s							
	1 Otorgar Certifica	do de Regulariza	ción que	entrega simultáneame	<b>nte el Pe</b> rmiso	y la Recepció	n definitiva de	la
vivienda exis	stente con una superficie de			43,46 ubicada en		N	ONSERRAT	
			N° 01850	LOTE N°		Manzana	.localidad	
o loteo		sector		URBANO (urbano o rural)	de conformic	dad a plano y a	antecedentes	
timbrados n	or esta D.O.M. que forman	narte del present	te certific	ado de regularización				

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MIREYA PALAVECINOS TAPIA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspond	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
ALEJANDRA RIVAS COHEN	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) articulo 2° de la Ley N° 20.898 según articulo 17° de la LGUC.

## NOTAS

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- Construcción acogida al D.F.L N°2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcoholicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art.162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

VICIPALIDAD

- 4.- El presente otorga Permiso y Recepción de 43,46 m2 en dos pisos, enterando un total construido de 119,46 m2 en dos pisos.
- 5.- Destino de la edificación VIVIENDA.

6.- CARPETA Nº 459/2017 - SEO 19241/2017.

Arquitecto

Dirección de Obras Municipales

REVISOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CCL